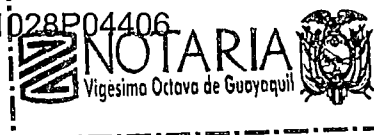




Factura: 002-002-000068763



20180901028P04406



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

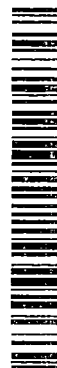
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901028P04406						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TOTALTalent ECUADOR TOTAECUA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	17925265820 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	MARIA MIXEYDA PAREDES AGUDELO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	56310.00 <i>Q</i>						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 1509-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 180884



08/01/19 11:03

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

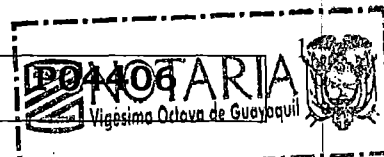
1942

1943

1944

1945

2018	09	01	28
------	----	----	----



1 AUMENTO DE CAPITAL, Y
2 REFORMA DE ESTATUTOS
3 SOCIALES QUE OTORGA LA
4 SEÑORA MARÍA MIXEYDA
5 PAREDES AGUDELO, POR LOS
6 DERECHOS QUE REPRESENTA
7 DE LA COMPAÑÍA TOTALTALENT
8 ECUADOR TOTAECUA S.A.-----
9 CUANTÍA: USD \$ 56,310.00.-----
10 DI: DOS TESTIMONIOS.-----

11 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
12 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **ONCE** de
13 **DICIEMBRE** del **DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, abogada
14 **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR**
15 **VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece la
16 señora **MARÍA MIXEYDA PAREDES AGUDELO**, con
17 pasaporte número P A cero tres uno dos ocho nueve cinco
18 (PA0312895), quien declara ser panameña, mayor de edad, de
19 estado civil soltera, ejecutiva, domiciliada en la ciudad de
20 Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía
21 **TOTALTALENT ECUADOR TOTAECUA S.A.**, en su calidad
22 de **GERENTE GENERAL** de la misma, tal y como lo acredita
23 con el documento que acompaña y que forma parte integrante
24 del presente instrumento público. La compareciente es capaz
25 para obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, en
26 virtud de haberme exhibido sus documentos de
27 identificación que, con su autorización, han sido verificados
28 en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

1 Registro Civil; y papeleta de votación vigente, y demás
2 documentos debidamente certificados que se agregan al
3 presente instrumento como habilitantes. Bien instruida en el
4 objeto y resultados de esta escritura pública, a la que
5 procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento,
6 me presenta la minuta del tenor siguiente: **MINUTA:** Señora
7 Notaria, en el Registro Público a su cargo, sírvase autorizar
8 una escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL, Y**
9 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE OTORGA LA**
10 **SEÑORA MARÍA MIXEYDA PAREDES AGUDELO, POR LOS**
11 **DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA**
12 **TOTALTALENT ECUADOR TOTAECUA S.A.,** contenida en
13 las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA:**
14 **INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente
15 escritura pública la señora **MARÍA MIXEYDA PAREDES**
16 **AGUDELO,** por los derechos que representa de la compañía
17 **TOTALTALENT ECUADOR TOTAECUA S.A.,** en su calidad
18 de **GERENTE GENERAL** de la misma, conforme lo acredita
19 con la copia del nombramiento que acompaña al presente
20 documento en calidad de habilitante; **SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada el
22 veintiuno de Agosto del dos mil catorce, ante el Notario
23 Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito,
24 Doctor Pool Martínez Herrera, e inscrita en el Registro
25 Mercantil de Quito el Cinco de Septiembre del Dos Mil
26 Catorce, se constituyó la compañía
27 **TOTALTALENT ECUADOR TOTAECUA S.A.**
28 **b)** La Junta General, Extraordinaria y

1 Universal de accionistas de la compañía **TOTALTALENT**
2 **ECUADOR TOTAECUA S.A.**, en sesión celebrada el quince de
3 noviembre del dos mil dieciocho, resolvió: **UNO)** Aumentar el
4 capital social suscrito de la compañía en la cantidad de \$
5 56,310.00 (Cincuenta y seis mil trescientos diez 00/100
6 Dólares de los Estados Unidos de América). Ello, mediante la
7 emisión de cincuenta y seis mil trescientas diez nuevas
8 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados
9 Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, de tal manera que,
10 el capital social suscrito de la compañía, en adelante, sea de
11 **SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE**
12 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 68,810.00);**
13 **DOS)** Aumentar el capital social autorizado de la compañía a
14 la cantidad de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS**
15 **VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
16 **(USD \$ 137,620.00); TRES)** Reformar el artículo siete de la
17 Cláusula Tercera, Acápito II, de los Estatutos Sociales de la
18 compañía **TOTALTALENT ECUADOR TOTAECUA S.A.**, a fin
19 de que, en adelante, el mismo diga: "**TERCERA: ESTATUTOS.**
20 **- II. CAPITAL SOCIAL: Art. 7: CAPITAL SOCIAL.** - El capital
21 social autorizado de la compañía es de **CIENTO TREINTA Y**
22 **SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS**
23 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El capital social suscrito de
24 la compañía es de **SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS**
25 **DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
26 dividido en sesenta y ocho mil ochocientas diez (68,810)
27 acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS**
28 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) cada una.**";

1 **CUATRO)** Autorizar al Gerente General de la compañía que
2 suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de
3 capital social suscrito y autorizado, y reforma de Estatutos
4 Sociales, en los términos resueltos por la Junta General en esta
5 sesión. Además, se lo autoriza para que realice las gestiones
6 pertinentes, tendientes a obtener su inscripción en el Registro
7 Mercantil. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**
8 **SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS**
9 **SOCIALES.-** Dados los antecedentes expuestos anteriormente,
10 la señora **MARÍA MIXEYDA PAREDES AGUDELO**, en su
11 calidad de Gerente General de la compañía **TOTALTALENT**
12 **ECUADOR TOTAECUA S.A.**, en virtud de lo resuelto por la
13 Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas
14 celebrada el quince de noviembre del dos mil dieciocho,
15 declara: **a)** Bajo juramento no tener obligaciones pendientes
16 con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones; **b)** Que
17 queda aumentado el capital social suscrito de la compañía en
18 la cantidad de USD \$ 56,310.00 (Cincuenta y seis mil
19 trescientos diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de
20 América). Ello, mediante la emisión de cincuenta y seis mil
21 trescientas diez nuevas acciones ordinarias y nominativas de
22 Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada
23 una, de tal manera que, el capital social suscrito de la
24 compañía, en adelante, sea de **SESENTA Y OCHO MIL**
25 **OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
26 **DE AMÉRICA (USD \$ 68,810.00); c)** Que queda aumentado el
27 el capital social autorizado de la compañía a la cantidad de
28 **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE**

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

15925

Exp. 180884

TOTALTALENT ECUADOR TOTAECUA S.A.

Quito, 07 de septiembre del 2018

Señorita
MARIA MIXEYDA PAREDES AGUDELO
Presente.-

De mi consideración.-

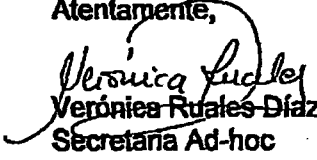
Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TOTALTALENT ECUADOR TOTAECUA S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a Usted, **GERENTE GENERAL**, por el tiempo estatutario de DOS años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL** se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la compañía.

La Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el **GERENTE GENERAL**.

La compañía TOTALTALENT ECUADOR TOTAECUA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo Octavo del cantón Quito, el 21 de agosto del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 05 de septiembre del 2014.

3492

Atentamente,

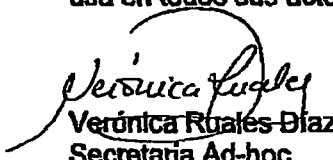

Verónica Ruales-Díaz
Secretaria Ad-hoc

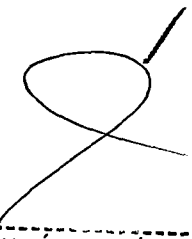
Quito, 07 de septiembre del 2018

En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de TOTALTALENT ECUADOR TOTAECUA S.A.


MARIA MIXEYDA PAREDES AGUDELO
Pas. Nro. **PA 0312895**
Nacionalidad: Panameña

Certifico que la firma de la señorita **MARIA MIXEYDA PAREDES AGUDELO** es la que usa en todos sus actos públicos y privados.


Verónica Ruales-Díaz
Secretaria Ad-hoc


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ




REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	115204
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15925
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TOTALTALENT ECUADOR TOTAECUA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PARIDES AGUDELO MARIA MIXEYDA
IDENTIFICACIÓN	PA0312895
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3492 DEL 05/09/2014.- NOT. 48 DEL 21/08/2014 AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 03 DE OCTUBRE DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
Razón Social:

1792526532001

TOTALTalent ECUADOR TOTAECUA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

TOTALTalent ECUADOR TOTAECUA S.A.
PAREDES AGUDELO MARIA MIXEYDA
GONZALEZ VILLALVA VIVIANA LORENA
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. DESCRIPCIÓN: 06/10/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/10/2014
FEC. ACTUALIZACIÓN: 10/05/2018
FEC. FIN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

RECLUTAMIENTO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Calle: MANUEL ITURBEY Número: E10-72 Intersección: AV. CORUNA Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL EDIFICIO DIRECTV Email: ofec@grupotst.com Celular: 0991955530

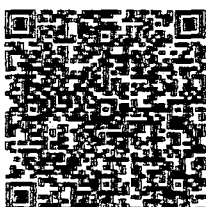
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gub.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	1 ZONA SI PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001264634

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octavo de Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792526582001

TOTALTalent ECUADOR TOTAECUA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	06/10/2014
NOMBRE COMERCIAL:	TOTALTalent ECUADOR TOTAECUA S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. FINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

RECLUTAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ÑAQUITO Calle: MANUEL ITURREY Número: E10-72 Intersección: AV. CORUÑA Referencia: A MEDIA CUADRA DEL EDIFICIO DIRECTV Email: ofecu@grupost.com Celular: 0991955530

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	21/12/2016
NOMBRE COMERCIAL:	TOTALTalent ECUADOR TOTAECUA S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. FINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

RECLUTAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AGUIRRE Número: 411 Intersección: CHILE Y CHIMBORAZO Referencia: FRENTE AL PARQUE DE LAS IGUANAS Edificio: UNICENTRO Piso: 2 Oficina: 204 Email: ofecu@grupost.com Telefono Trabajo: 044614721

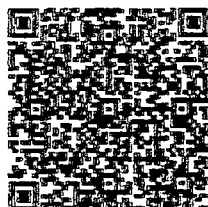
No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	02/05/2018
NOMBRE COMERCIAL:	TOTALTalent ECUADOR TOTAECUA S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. FINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE UNA SERIE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA CORRIENTES, COMO RECEPCIÓN, PLANIFICACIÓN FINANCIERA, FACTURACIÓN Y REGISTRO, PERSONAL Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA (SERVICIOS DE MENSAJERÍA) Y LOGÍSTICA, A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD DEL RIO Barrio: PUERTO SANTA ANA Calle: NUNYA POMPILO LLONA Referencia: FRENTE AL WYNDHAM Edificio: THE POINT Piso: 2 Oficina: 202 Telefono Trabajo: 044614721 Email: ofecu@grupost.com Celular: 0991955530



Código: RIMRUC2018001264634

**ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TOTALTALENT ECUADOR TOTAECUA S.A., CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -**

En la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, a las 11h00, en las oficinas de la compañía TOTALTALENT ECUADOR TOTAECUA S.A., situadas en el Edificio "The Point", Piso 2, Oficina 202, concurren los accionistas de la compañía. A saber:

- a) El señor **JOHANNY MORA MONGE**, propietario de 6,250 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 (Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, debidamente representado en este acto por el Ab. Gerardo Andrés Mangia Farfán, en su calidad de Apoderado Especial.
- b) El señor **JEFFREY RICARDO MORA MONGE**, propietario de 6,250 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 (Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, debidamente representado en este acto por el Ab. Gerardo Andrés Mangia Farfán, en su calidad de Apoderado Especial.

Los concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía TOTALTALENT ECUADOR TOTAECUA S.A., que a la fecha es de USD \$ 12,500.00 (Doce Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Actúa como Secretario de la Junta, la señora María Mixeyda Paredes Agudelo, en tanto que, como Presidente Ad – Hoc de la Junta, actúa el Abogado David Alejandro Escobar Zambrano.

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Previo a declararse instalada la Junta, el Secretario de la misma forma Lista de Asistentes, incluyendo a los tenedores de las acciones que constan como tales en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Así, constatándose que se encuentra completo el quórum reglamentario necesario, el Presidente Ad – Hoc de la Junta declara legalmente instalada la misma, por lo que el Secretario procede a leer los puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital social suscrito de la compañía, y su forma de pago.
2. Conocer y resolver sobre el aumento del capital social autorizado de la compañía.
3. Conocer y resolver sobre la reforma del artículo 7 de la Cláusula Tercera, Acápito II, de los Estatutos Sociales de la compañía.
4. Disponer al Gerente General de la compañía que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital social suscrito y autorizado, y reforma de Estatutos Sociales.

El Presidente Ad – Hoc de la Junta, considerando que en la sesión está presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sesión, manifestando a los presentes que corresponde conocer y resolver respecto a los puntos convenidos del orden del día, acerca de los cuales, todos los accionistas, declaran y expresan estar suficientemente informados para tratarlos y resolverlos, en la misma sesión.

Inmediatamente, toma la palabra la señora **MARÍA MIXEYDA PAREDES AGUDELO** para indicar a todos los presentes que, para efectos de atraer mayores inversiones extranjeras y a efectos de obtener contratos de servicios con nuevos y mejores clientes, se vuelve indispensable proyectar a terceros una mejor capacidad económica de respaldo patrimonial, para lo cual, llevar a cabo un aumento de capital se estima la medida pertinente e idónea que requiere la compañía para tales fines. Por tal razón, la señora **MARÍA MIXEYDA PAREDES AGUDELO**, eleva a moción las siguientes propuestas:

- a) Que se aumente el capital social suscrito de la compañía, en la cantidad de \$ 56,310.00 (Cincuenta y Seis Mil Trescientos Diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Ello, mediante la emisión de cincuenta y seis mil trescientas diez nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, de tal manera que, el capital social suscrito de la compañía, en adelante, sea de **SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 68,810.00)**.
- b) Que se aumente el capital social autorizado de la compañía a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 137,620.00)**.
- c) Que se reforme el artículo 7 de la Cláusula Tercera, Acápito II, de los Estatutos Sociales de la compañía **TOTALTALENT ECUADOR TOTAECUA S.A.**, a fin de que, en adelante, el mismo diga: **"TERCERA: ESTATUTOS. - II. CAPITAL SOCIAL: Art. 7: CAPITAL SOCIAL. - El capital social autorizado de la compañía es de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital social suscrito de la compañía es de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en sesenta y ocho mil ochocientos diez (68,810) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) cada una."**
- d) Que se disponga al Gerente General de la compañía que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital social suscrito y autorizado, y reforma de Estatutos Sociales, en los términos resueltos por la Junta General en esta sesión. Además, que se lo autorice para que realice todas las gestiones pertinentes, tendientes a obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Acto seguido, el Presidente Ad – Hoc de la Junta, respecto a las propuestas presentadas por la señora **MARÍA MIXEYDA PAREDES AGUDELO**, consulta a todos los presentes si existe alguna sugerencia, o mociones alternativas para ser consideradas, en cuyo caso, todos los presentes manifiestan que no existen sugerencias o mociones alternativas que hacer al respecto, aceptándolas en la forma inicialmente planteadas.

Por su parte, el Secretario de la Junta, antes de tomar la votación de cada moción, informa a todos los presentes que, los votos en blanco y las abstenciones, se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, y que, al momento de votar, no procede plantear modificación alguna a las mociones.

Cumplido aquello, el secretario de la Junta, procede inmediatamente a tomar la votación de las mociones, para cuyo efecto, llama a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno y en voz alta, a fin de que ejerzan su derecho de voto. Es así que, los accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad, resuelven lo siguiente:

- a) Aumentar el capital social suscrito de la compañía en la cantidad de \$ 56,310.00 (Cincuenta y Seis Mil Trescientos Diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Ello, mediante la emisión de cincuenta y seis mil trescientas diez nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, de tal manera que, el capital social suscrito de la compañía, en adelante, sea de **SESENTA Y**

**OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
(USD \$ 68,810.00).**

En el mismo acto, por unanimidad, la Junta aprueba que la suscripción de las cincuenta y seis mil trescientas diez nuevas acciones ordinarias y nominativas, sea realizada íntegramente, de la siguiente manera: el señor **JOHANNY MORA MONGE**, la cantidad de veintiocho mil ciento cincuenta y cinco acciones y el señor **JEFFREY RICARDO MORA MONGE**, la cantidad de veintiocho mil ciento cincuenta y cinco acciones. La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad que, el pago íntegro y total por la suscripción de las cincuenta y seis mil trescientas diez nuevas acciones, sea realizado mediante compensación de créditos que los accionistas tienen pendiente por cobrar a la compañía **TOTALTALENT ECUADOR TOTAECUA S.A.**

De inmediato, la Junta General, por unanimidad, ratifica la vigencia de los créditos que los accionistas **JOHANNY MORA MONGE** y **JEFFREY RICARDO MORA MONGE**, tienen pendiente por cobrar a la compañía **TOTALTALENT ECUADOR TOTAECUA S.A.**, conforme fue indicado en líneas anteriores, toda vez que tales créditos constan debidamente registradas en la contabilidad de la compañía a favor de dichos accionistas, en calidad de préstamos. Es así que, la Junta General, también por unanimidad, resuelve que, el pago íntegro de las nuevas acciones suscritas por los accionistas **JOHANNY MORA MONGE** y **JEFFREY RICARDO MORA MONGE** con motivo del presente aumento de capital resuelto, sea realizado íntegramente mediante compensación con los antedichos créditos que tienen a su favor, ratificando las entregas de dinero que se han efectuado para dicho efecto, y la suscripción acordada, los mismos que no han generado ningún tipo de interés.

En tal virtud, en la actualidad, y con el aumento de capital acordado, el capital social suscrito de la compañía, quedará integrado de la siguiente manera:

- a) Al señor **JOHANNY MORA MONGE**, le corresponden 34.405 acciones.
- b) Al señor **JEFFREY RICARDO MORA MONGE**, le corresponden 34.405 acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, y de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1.00) cada una, sumando un total de 68.810 acciones.

- b) Aumentar el capital social autorizado de la compañía a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 137,620.00).**
- c) Reformar el artículo 7 de la Cláusula Tercera, Acápito II, de los Estatutos Sociales de la compañía **TOTALTALENT ECUADOR TOTAECUA S.A.**, a fin de que, en adelante, el mismo diga: **"TERCERA: ESTATUTOS. - II. CAPITAL SOCIAL: Art. 7: CAPITAL SOCIAL. - El capital social autorizado de la compañía es de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital social suscrito de la compañía es de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en sesenta y ocho mil ochocientos diez (68,810) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.00) cada una."**
- d) Disponer al Gerente General de la compañía que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital social suscrito y autorizado, y reforma de Estatutos Sociales, en los términos resueltos por la Junta General en esta sesión. Además, se lo autoriza para que realice las gestiones pertinentes, tendientes a obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad – Hoc de la Junta concede un receso prudencial para que el Secretario elabore la presente acta. Una vez transcurridos cuarenta minutos, se reinstala la sesión con los mismos asistentes que estaban al momento de su instalación, y se

procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión, en señal de lo cual, los accionistas de la compañía proceden a suscribirla en unidad de acto.

p. JOHANNY MORA MONGE
PASAPORTE No. E409360
ACCIONISTA

Ab. GERARDO ANDRES MANGIA FARFAN
c.c. 171962327-2
APODERADO ESPECIAL

p. JEFFREY RICARDO MORA MONGE
PASAPORTE No. E100397
ACCIONISTA

Ab. GERARDO ANDRES MANGIA FARFAN
c.c. 171962327-2
APODERADO ESPECIAL

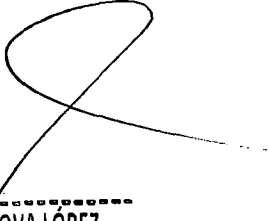
MARÍA MIXEYDA PAREDES AGUDELO
PASAPORTE No. PA0312895
SECRETARIO DE LA JUNTA

Ab. DAVID ALEJANDRO ESCOBAR ZAMBRANO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
c.c. 091643293-3



NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR DE APOORTE ACTUAL DE CADA ACCIONISTA		APOORTE PARA AUMENTO DE CAPITAL		VALOR FINAL LUEGO DE AUMENTO DE CAPITAL	
	MONTO (USD \$)	MONTO (%)	MONTO (USD \$)	MONTO (%)	MONTO (USD \$)	MONTO (%)
JOHANNY MORA MONGE	6,250.00	50%	\$ 28,155.00	50%	\$ 34,405.00	50%
JEFFREY RICARDO MORA MONGE	6,250.00	50%	\$ 28,155.00	50%	\$ 34,405.00	50%
TOTAL	12,500.00	100%	\$ 56,310.00	100%	\$ 68,810.00	100%


DAVID ALEJANDRO ESCOBAR ZAMBRANO
PRESIDENTE AD - HOC DE LA JUNTA


AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ


San José, 06 de noviembre del 2018.



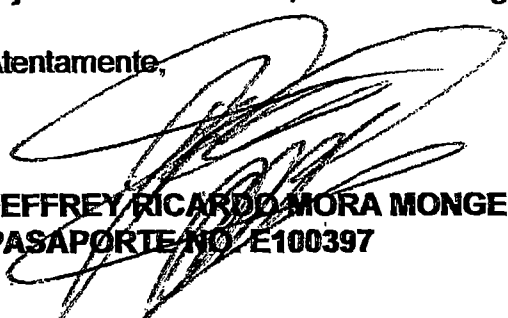
Señora
MARIA MIXEYDA PAREDES AGUDELO
GERENTE GENERAL
TOTALTALENT ECUADOR TOTAECUA S.A.
Guayaquil, Ecuador. -

De mi consideración:

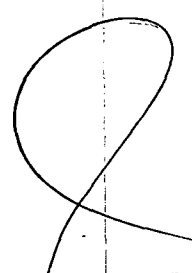
Estando facultado legamente para ello, y a través del presente instrumento, confiero poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere a favor del abogado Gerardo Andrés Mangia Farfán, con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 171962327-2, a fin de que en mi nombre y representación concorra, delibere y vote en la Junta General de Accionistas de la compañía **TOTALTALENT ECUADOR TOTAECUA S.A.** que se llevará a efecto el 15 de Noviembre del 2018, a las 11h00, tendiente a resolver el aumento del capital social suscrito y autorizado y reforma de estatutos de la compañía en mención, y que el Gerente General de la compañía, realice las distintas gestiones tendientes a obtener la inscripción de la escritura pertinente en el Registro Mercantil, y toda gestión necesaria al respecto.

Dejo expresa constancia que el presente poder no podrá ser considerado insuficiente en cuanto a las actuaciones que, en mi nombre y representación, y sujeto a este mandato, realice el abogado apoderado antes indicado.

Atentamente,



JEFFREY RICARDO MORA MONGE
PASAPORTE NO. E100397



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

San José, 01 de noviembre del 2018.



Señora
MARIA MIXEYDA PAREDES AGUDELO
GERENTE GENERAL
TOTALTALENT ECUADOR TOTAECUA S.A.
Guayaquil, Ecuador. -

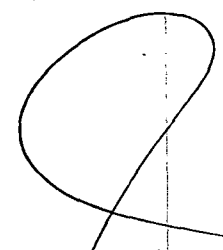
De mi consideración:

Estando facultado legalmente para ello, y a través del presente instrumento, confiero poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere a favor del abogado Gerardo Andrés Mangia Farfán, con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 171962327-2, a fin de que en mi nombre y representación concorra, delibere y vote en la Junta General de Accionistas de la compañía **TOTALTALENT ECUADOR TOTAECUA S.A.** que se llevará a efecto el 15 de Noviembre del 2018, a las 11h00, tendiente a resolver el aumento del capital social suscrito y autorizado y reforma de estatutos de la compañía en mención, y que el Gerente General de la compañía, realice las distintas gestiones tendientes a obtener la inscripción de la escritura pertinente en el Registro Mercantil, y toda gestión necesaria al respecto.

Dejo expresa constancia que el presente poder no podrá ser considerado insuficiente en cuanto a las actuaciones que, en mi nombre y representación, y sujeto a este mandato, realice el abogado apoderado antes indicado.

Atentamente,


JOHANNY MORA MONGE
PASAPORTE NO. E409360


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

1 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$**
2 **137,620.00); d) Que queda reformado artículo siete de la**
3 **Cláusula Tercera, Acápite II, de los Estatutos Sociales de la**
4 **compañía TOTALTALENT ECUADOR TOTAECUA S.A., a fin**
5 **de que, en adelante, el mismo diga: "TERCERA: ESTATUTOS.**
6 **- II. CAPITAL SOCIAL: Art. 7: CAPITAL SOCIAL. - El capital**
7 **social autorizado de la compañía es de CIENTO TREINTA Y**
8 **SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS**
9 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital social suscrito de**
10 **la compañía es de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS**
11 **DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
12 **dividido en sesenta y ocho mil ochocientas diez (68,810)**
13 **acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS**
14 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) cada una."**
15 **CUARTA: JURAMENTO. - La compareciente, bajo solemnidad**
16 **de juramento, declara que el capital de la compañía se**
17 **encuentra suscrito y es pagado en la forma resuelta por la**
18 **Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la**
19 **compañía TOTALTALENT ECUADOR TOTAECUA S.A.,**
20 **celebrada el quince de noviembre del dos mil dieciocho.**
21 **Agregue usted Señora Notaria las demás cláusulas de estilo,**
22 **para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. -**
23 **Firmado) Abogado Gerardo Andrés Mangia Farfán, Registro**
24 **número cero nueve guion dos mil trece guión quinientos**
25 **sesenta y uno del Foro de Abogados del Consejo de la**
26 **Judicatura. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada**
27 **a escritura pública. Leída como fue la presente escritura de**
28 **principio a fin en alta voz por mí, la Notaria, la compareciente**

1 la aprueba en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto
2 conmigo. - DOY FE.

3

4 **p. TOTALTALENT ECUADOR TOTAECUA S.A.**

5 **R.U.C. 1792526582001**

6

7

8 **f) MARÍA MIXEYDA PAREDES AGUDELO**

9 **GERENTE GENERAL**

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

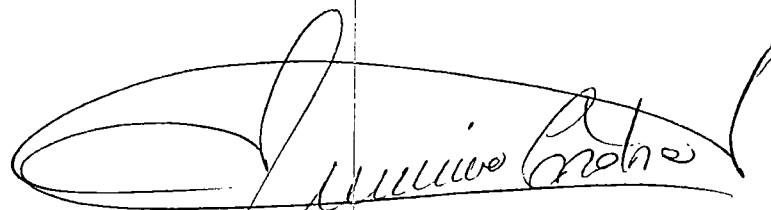
24

25

26

27

28



Ab. LUCRECIA CÓRDOVA LOPEZ

NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER**
TESTIMONIO DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES QUE OTORGA LA SEÑORA MARÍA
MIXEYDA PAREDES AGUDELO, POR LOS DERECHOS QUE
REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA TOTALTALENT ECUADOR
TOTAECUA S.A. El mismo que sello, firmo y rubrico en la
ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de
diciembre del dos mil dieciocho.-----

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

10/10/10

27

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10



Factura: 001-001-000063270



20181701048000944

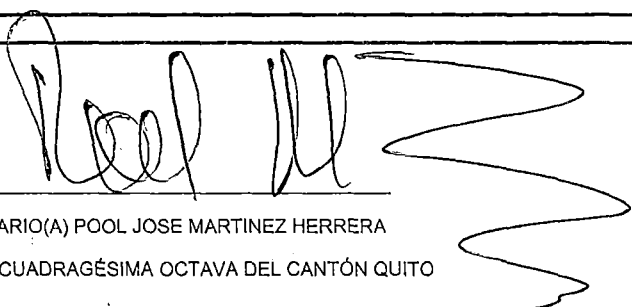
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH
QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701048000944

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:23)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TOTALTALENT ECUADOR TOTAECUA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20141701048P04657

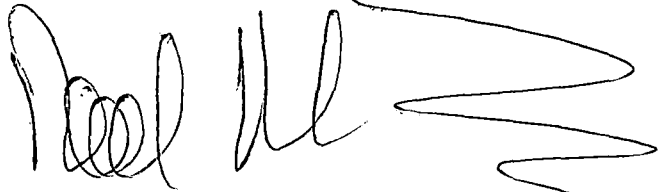
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAREDES AGUDELO MARIA MIXEYDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PA0312895
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901026P04406

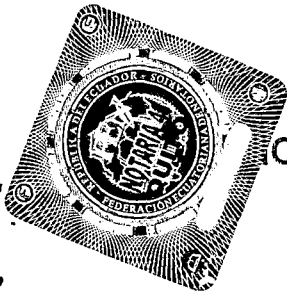

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera**PMH**

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TOTALTALENT ECUADOR TOTAECUA S.A.** celebrada el veintiuno de Agosto del dos mil catorce ante mí ; cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. Tome nota de la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, celebrada el once de Diciembre del dos mil dieciocho ante la **ABG. LUCRECIA CRICEIDA CÓRDOVA LOPEZ NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL** , en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito , a veinte de Diciembre del dos mil dieciocho.-



DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



ENCUENTRO

Dirección Nacional de Registro
Registro Me

TRÁMITE NÚMERO: 90041



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	132393
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	29
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
PA0312895	PAREDES AGUDELO MARIA MIXEYDA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /11/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TOTALTalent ECUADOR TOTAECUA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3492 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

